Medellín, 24 de julio de 2023

Señores(as) Secretaría de Suministros y Servicios Oficina 713
Centro Administrativo Municipal "La Alpujarra" C.A.M.

ASUNTO: Comunicado con relación a la calificación del SGSST por parte de la ARL

Por medio de la presente me permito comunicar, que

1. La empresa que represento no ha sido responsable de la obligación generada por conceptos de aportes al sistema de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales, durante los últimos 6 meses, debido a que durante este período la corporación no ha tenido ninguna persona que cumpla la calidad de empleado o que estuviese vinculada a la corporación de forma que se hagan obligatorios los aportes mencionados, lo anterior acorde a la ley 1607 de 2012. Lo anterior bajo gravedad de juramento.

2. Durante el mes de Julio hemos adelantado una consulta vía telefónica con la empresa ARL SURA para gestionar la calificación del SGSST y que la mencionada empresa nos ha respondido que, al no tener personal que cumpla la calidad de empleado, el certificado no puede ser gestionado.

3. De parte del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS han sido insistentes en que este certificado se debe gestionar de forma obligatoria.

4. La entidad tiene adelantado el proceso del SGSST, cumpliendo varios de los estándares exigidos en la resolución 0312 de 2019 del Ministerio de trabajo y a partir del mes de julio una profesional del SGSST se hace responsable de este proceso de forma permanente.

5. Solicitamos una reunión con la señora Alba Vergara para exponerle de forma más detallada lo aquí expuesto y podamos continuar con este proceso de forma satisfactoria.

Atentamente,

FIRMA: 

NOMBRE: John F. Viana Vargas
CARGO: Representante Legal

Elemental Teatro Dirección Cra 35 este # 19-223
Teléfono: 557 9775– 301 561 75 50
E-mail: johnviana@gmail.com teatroelemental@gmail.com
NIT: 900495584-8
Santa Elena – Medellín.